essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 581/2012

Asunción, 16 de Julio de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0510/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 2 de Julio de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 11 de Junio de 2012, estando presentes el Ing. Francisco Martínez, Presidente del Directorio, el Abog. Javier Hidalgo, Vicepresidente 2°, el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Sr. Efigenio Acosta, representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas conforme al Cuadro siguiente:

Nº	Oferentes.	Total Ofertado en el Lote 1 en Gs. I.V.A Incluido.	Total Ofertado en el Lote 2 en Gs. I.V.A Incluido.
1	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	Gs. 135.000.000	No Cotiza
2	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	No Cotiza	Gs. 434.500.000
3	AQUA GROUP S.A	Gs. 165.000.000	No Cotiza
4	VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.C.I.	No Cotiza	Gs. 193.600.000

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen Comunicaciones Internas en el marco del presente Llamado, así como Notas remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Comunicación Interna AJ/577/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento licitatorio, pues se cumple con todo lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051.

Que, en fecha 6 de Julio de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Ing. Carlos Sanabria, Gerente de Operaciones-Gran Asunción, el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Lic. Eladio Zárate, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por las Empresas **YSYPO COMERCIAL S.R.L.** para el **lote N° 1** y

VICENTE SCAVONE Y CIA C.I.S.A para el lote N° 2, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, *de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio,* según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"**, a las Empresas **YSYPO COMERCIAL S.R.L.** para el lote N° 1, *por un monto total de Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones* **(Gs. 135.000.000)** I.V.A. Incluido y **VICENTE SCAVONE Y CIA C.I.S.A** para el lote N° 2 por un monto total de Guaraníes Ciento Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil **(Gs. 193.600.000)** I.V.A. Incluido, el total de la presente licitación asciende a Guaraníes Trescientos Veintiocho Millones Seiscientos Mil **(Gs. 328.600.000)**, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2°) **Suscribir** el Contrato pertinente por un plazo de trece (13) meses (Plurianual), contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Art. 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/rp